

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1

Certifica

Que nuestro(a) cliente **MIREYA ANGEL PACHON**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 51.745.313** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 0013-0130-00-0200282627** aperturada el **29 de octubre de 2009**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **15 días** del mes de **febrero** del año **2018**.

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: El saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Inscripción, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14298498506



(415)7707212489984(8020) 000001429849850 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 1 7 4 5 3 1 3 - 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión irquida

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación

5 1 7 4 5 3 1 3

27. Fecha expedición:

1 9 8 3 0 2 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ANGEL

32. Segundo apellido

PACHON

33. Primer nombre

MIREYA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sgla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 63 D 69 48 BRR BOSQUE POPULAR

42. Correo electrónico

mireyaangel@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

6 3 1 0 6 0 5 3 1 1 2 3 2 6 0 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 7 3 1

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 5

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2 0 1 4 0 7 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., Febrero de 2018

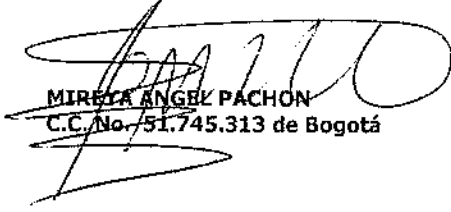
No. DEL CONTRATO	No. 431-CENAC PERSONAL-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
PÓLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
CRP	N/A – SECOP II
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
CONTRATISTA	Nombre completo: MIREYA ANGEL PACHON Identificación: C.C. 51.745.313 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 63 D #69-48 Teléfono de contacto: 3112326070 E-mail de contacto: mireyaangel39@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: SP. YAMIDY AGUIRRE JIMENEZ Cargo: Suboficial de Presupuesto Resolución de Delegación 014 del 5 de Enero de 2018
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia o transformación de la Dirección, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Prestar asesoría al señor Director del Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) DEL Ejército Nacional en todos los aspectos jurídicos de la contratación estatal. 2- Hacer parte del Comité Jurídico Estructurador y Evaluador de los diferentes procesos de contratación de bienes y/o servicios que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9- CAAID en la vigencia actual. 3- Realizar estructuración y/o evaluación jurídica a los procesos de contratación que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 4- Estudiar y emitir los conceptos jurídicos que se requieran en desarrollo de los procesos contractuales que obedezcan al presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 5- Atender las consultas de personal del CEDE9-CAAID en los procesos de contratación que se ejecuten en la misma. 6- Contribuir con la revisión jurídica de las carpetas conformadas por los procesos precontractuales y contractuales en la contratación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 7- Elaborar ponencias ante los comités de Adquisiciones, para la aprobación de estudios previos y pliego de condiciones del presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 8- Realizar la evaluación jurídica de las ofertas. 9- Verificar las observaciones emitidas por los proponentes a las evaluaciones definitivas. 10- Elaborar los contratos de acuerdo a la oferta seleccionada. 11- Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su conocimiento en razón de sus funciones. 12- Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de

	<p>Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión y el 12.5% en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2 Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3 El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4 El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5 Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6 Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7 Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales 8 El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1- Asistencia a reunión programada por el Jefe del Departamento de Acción Integral señor Coronel Juan Carlos Mejía, y seguimiento al desarrollo del Plan de Adquisiciones para la presente vigencia. 2- Asesoría jurídica con el fin de dar inicio al debido proceso dentro del contrato NO. 154-2017., cuyo objeto es la adquisición de trajes de payaso. 3- Asistencia a reunión administrativa para la asignación de los diferentes procesos contractuales. 4- Revisión y validación de los documentos contenidos en las carpetas maestras de los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2017. 5- Realizar y orientar la elaboración de planes de distribución para el complemento de carpetas maestras de los diferentes procesos de contratación. 6- Recolección de información correspondiente a los soportes de entrega de materiales y servicios de los contratos realizados en la vigencia 2017. 7- Asesoría en la estructuración técnica de los procesos contractuales de la vigencia 2018. 8- Asistencia reunión con el Comando de Acción Integral para la distribución del personal que será nombrado en los diferentes comités de los procesos contractuales para la vigencia 2018. 9- Asistencia Capacitación SECOP II, para la elaboración en la estructuración de los diferentes procesos contractuales de la vigencia 2018. Al igual actualización de los formatos necesarios y exigidos en la plataforma.

CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
--------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS



MIREYA ANGEL PACHON
C.C. No. 51.745.313 de Bogotá

Bogota Febrero de 2018

Señor

TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ

Ordenador del gasto

Ref: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo MIREYA ANGEL PACHON identificada con Cedula de Ciudadania No.51.745.313 expedida en Bogota, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA

NOMBRE MIREYA ANGEL PACHON

No. CÉDULA 51,745,313 de Bogota

Ultimo ingreso exitoso: 2018-02-06 / 04:13:51 PM | Ultimo ingreso fallido: 2017-05-04 / 03:39:08 PM

Periodo Pensión: Febrero 2018. Periodo Salud: Febrero 2018.

Febrero 7 de 2018 / 8:31 AM

Inicio > Inicio > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	MIREYA ANGEL PACHON	Nit:	51745313
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Febrero 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Febrero 2018
Número de radicación:	25086199	Total a pagar:	\$558,400
Fecha de vencimiento:	05/02/2018	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	06/02/2018	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago en Cajas
Banco:	1083	Número de aprobación:	150722
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-28	800256161	ARP Sura	1		\$0.00	\$9,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		\$0.00	\$288,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	1		\$0.00	\$36,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$225,000
						\$558,400

Si desea ver las incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

[Ver lista de planillas](#)

Le informamos que el pago de la planilla No. 25086199, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Reportar problema](#)

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MIREYA ANGEL PACHON
 No. identificación: CC51745313
 Dirección: CL 63 D 69 48
 Telefono: 6310605
 Correo: mireyaangel39@hotmail.com
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Número de Planilla: 25086199

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MIREYA ANGEL PACHON
Tipo y número de identificación	CC51745313
Número de planilla	25086199
Fecha pago	2018-02-08
Número de autorización pago	150722
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	febrero de 2018
Periodo de Cotización Pensión	febrero de 2018
Número de Administradoras	4
Total Pagado	0
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-28	ARP Sura	9400	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	288000	1
CCF24	Compensar Caja de Compensación Filiar	36000	1
EPS008	Compensar EPS	225000	1

TIPO DOC. CC
 NO. DOCUMENTO. 51745313
 APELLIDOS Y NOMBRES: MIREYA ANGEL PACHON

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	25-14	1800000	1800000	1800000	1800000	225000	0	288000	0	9400	0

